ACTA No. 01 DE MODIFICACIÓN DE CONVENIO

TIPO DE MODIFICACIÓN		PRORROGA	X	ADICIÓN	X	OTRA	

Celebrada entre el Municipio de Valparaíso - Caquetá y:

CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN EMPRESARIAL, CULTURAL, AMBIENTAL Y DEPORTIVA FUNDECAD**
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN	Nit. 901.340.932-6

Entre los suscritos:

Nombre:	**ARBENZ PEREZ QUINTERO**	**Tipo y número de identificación:**	C.C.16.191.650
En calidad de (cargo):	Alcalde municipal	**Dependencia:**	
Acta de Posesión	17 de fecha 20 de diciembre de 2023		

Actuando en nombre y representación del:

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – CAQUETÁ**
NIT.	800.050.407-1

Por una parte y por la otra:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**YAIZA FERRER MEZQUITA**
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.088.344.862
EN REPRESENTACION LEGAL DE:	**FUNDACIÓN EMPRESARIAL, CULTURAL, AMBIENTAL Y DEPORTIVA FUNDECAD**

Hemos convenido modificar el siguiente:

TIPOLOGIA (CONTRATO/CONVENIO)	**CONVENIO ASOCIACIÓN**
No.	N° 002-2024
FECHA SUSCRIPCIÓN	31 de marzo de 2024
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ".
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución estimado para el desarrollo del objeto del convenio es de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de Inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024. Este plazo se contará a partir de la legalización, previa aprobación de la póliza, expedición del registro presupuestal el pago de las de

	las tasas y estampillas establecidas departamental y municipal, y acreditación del cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social y correspondiente aprobación de la garantía única por parte de la Alcaldía del Municipio de Valparaíso Caquetá.
FECHA DE INICIO	03 de abril de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	02 de agosto de 2024

TIPO		**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**		**COMPROMISO PRESUPUESTAL**		**VALOR INICIAL**
CDP	**VF**	**No. CERTIFICADO**	**VALOR INICIAL**	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL**	**FECHA DE EXPEDICION**	
X		94 del 22/02/2024	$258.083.000	306	03/04/2024	$258.083.000

ENTREGA DE LOS APORTES	El MUNICIPIO desembolsará a la ESAL los recursos de la siguiente manera: 1. Un treinta por ciento (30%), a la suscripción del acta de inicio del convenio, en calidad de desembolso anticipado, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y aprobación del plan de inversión de los recursos por parte del supervisor del convenio. 2. El valor restante, se hará por desembolsos parciales mensuales, previa presentación de un informe parcial de ejecución de las actividades, de acuerdo al cronograma de actividades presentado al supervisor del convenio y certificación de cumplimiento parcial suscrita por el supervisor; **Parágrafo 1:** En cada desembolso parcial se amortizará el desembolso anticipado en el mismo porcentaje pactado. En el pago final se amortizará la totalidad del saldo del desembolso anticipado. **Parágrafo 2:** Cada desembolso se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del informe de ejecución. Parágrafo 3: Para todos y cada uno de los desembolsos la ESAL dispondrá de una cuenta bancaria exclusiva para uso en la cual se depositarán los recursos. Para cada desembolso la ESAL debe presentar factura o documento equivalente, informe de actividades ejecutadas con sus respectivos soportes y soporte del cumplimiento con el sistema de seguridad social y parafiscales, de conformidad al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; además de la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del Convenio. Parágrafo 4:- reglas para el desembolso anticipado: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, se entregará un desembolso anticipado del treinta por ciento (30%) del valor del aporte del Municipio, el cual se entregará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Presentación del acta de inicio del convenio, debidamente firmada por la ESAL y el supervisor, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. b. Presentación del plan de inversión del desembolso anticipado aprobado por el supervisor. c. Acreditación por parte de la ESAL una cuenta bancaria para el manejo desembolso anticipado. Los recursos entregados en calidad de aporte anticipado tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados

	mediante la facturación, por lo que no pueden destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del convenio para la adquisición de elementos e insumos básicos requerido para el cumplimiento del objeto contractual, según lo estipulado en el Plan de Inversión del aporte Anticipado. Su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación darán lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. d. La cuenta bancaria que disponga la ESAL para el manejo de los recursos del desembolso anticipado, se deberá utilizar durante el plazo de ejecución del convenio exclusivamente para el manejo de los recursos del convenio, es decir, la ESAL no podrá autorizar depósitos de otras entidades o terceros, y/o depósitos de otras fuentes de recursos distintas a las del presente convenio. e. La ESAL deberá entregar al Municipio el valor de los rendimientos financieros que se causen con relación al valor del desembolso anticipado.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**YISELA CORRALES USAQUÉN**
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS COMUNITARIOS**

REGIMEN DE CONTRATACIÓN (marcar con una x)	
ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	**X**
REGIMEN ESPECIAL	

Previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que el convenio identificado anteriormente fue celebrado por las partes y en las condiciones previamente señaladas.
2. Que el día 25/07/2024 mediante oficio remitido al supervisor del **CONVENIO DE ASOCIACÓN No.002-2024**, la representante legal señora **YAIZA FERRER MEZQUITA** identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.088.344.862 de la **FUNDACIÓN EMPRESARIAL, CULTURAL, AMBIENTAL Y DEPORTIVA - FUNDECAD**, eleva comunicación de modificación al mencionado convenio señalando que "(...) *prórroga de 59 días más y con el fin de atender necesidades de atención inminente, asistencia o emergencias que se presenten con los adultos mayores domiciliados en el Centro de Bienestar Hogar Divino Niño, autorizo un traslado del presupuesto de gastos y asigno a la atención de los adultos mayores por el valor de* ***CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS ($126.717.000) MCTE****, para financiar dichas las actividades necesarias para brindar atención integral a los 19 adultos mayores del Centro de Bienestar Divino Niño en el municipio de Valparaíso, así mismo, la ESAL deberá mantener el aporte del 30% en dinero para las actividades que se desarrollen en cumplimiento del convenio.(...)"*
3. Que el día 30/07/2024 la representante legal ESAL **FUNDACIÓN EMPRESARIAL, CULTURAL, AMBIENTAL Y DEPORTIVA - FUNDECAD**, remite mediante oficio con asunto "*Aceptación de la Modificación Convenio de Asociación No. 002 del 31 de marzo del 2024*", adjuntando los documentos requisitos para la modificación y cotización.
4. Que la presente solicitud tiene conexión expresa y clara en el proceso de garantizar la atención inminente, asistencia o emergencias que se presenten con los adultos mayores domiciliados en el Centro de Bienestar Hogar Divino Niño.

5. Que el monto a adicionar se encuentra dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
6. Que la celebración del Convenio Asociación No.002-2024, se realizó de forma directa, conforme al artículo 4 y 5 del Decreto 092 de 2017.
7. Que de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decretos reglamentarios es procedente celebrar la presente Prórroga, Adición y Modificación al CONVENIO ASOCIACIÓN No.002-2024.
8. Que es viable realizar las presentes modificaciones, dado que no afectará los derechos que le asiste al contratista ni el núcleo esencial del objeto contractual, y el supervisor emite por parte suya, su viabilidad a la presente modificación de prórroga y adición de recursos.

Que, bajo las anteriores consideraciones, las partes de común acuerdo pactan lo siguiente:

ACUERDAN

PRIMERO: **PRORROGAR** el plazo de ejecución de la CONVENIO ASOCIACIÓN No.002-2024, hasta el día 30 de Septiembre de 2024, por tanto, **modifíquese** en el documento del convenio suscrito en la plataforma SECOP II denominado Convenio Asociación No.002-2024 en la cláusula séptima –**PLAZO DE EJECUCIÓN,** la cual quedará así:

> *"**CLÁUSULA SÉPTIMA –PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución estimado para el desarrollo del objeto del convenio es de seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de Inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024. Este plazo se contará a partir de la legalización, previa aprobación de la póliza, expedición del registro presupuestal el pago de las de las tasas y estampillas establecidas departamental y municipal, y acreditación del cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social y correspondiente aprobación de la garantía única por parte de la Alcaldía del Municipio de Valparaíso Caquetá.*
>
> *La vigencia del convenio está determinada por el término de ejecución del convenio y seis (6) meses más, término previsto para la liquidación de este. (…)"*

SEGUNDO: ADICIONAR la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS ($126.717.000) MCTE,** al Convenio de Asociación No.002-2024, cuyo objeto es "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ*" con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 393 del 30/07/2024, por tanto, **modifíquese** en el documento del convenio suscrito en la plataforma SECOP II denominado Convenio Competitivo No.003-2024 en la cláusula cuarta VALOR DEL CONVENIO, la cual quedará así:

> ***CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONVENIO: -** El valor total del presente convenio es por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTES OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($549.714.286)** El cual se distribuye de la siguiente manera:*
>
> ***APORTE DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO:** El presupuesto con el que cuenta actualmente el municipio de Valparaíso Caquetá, asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($384.800.000)** para las actividades que se desarrollen en cumplimiento del convenio, las cuales correspondan únicamente a:*

APORTE INICIAL DEL MUNICIPIO

	Servicio	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Frecuencia	Valor Total
P- 01	**Recurso Humano Centro de Bienestar del Adulto Mayor.**					**$101.200.000**
1	*Coordinador*	Persona	*1*	*$ 2.800.000*	4 meses	$11.200.000
2	*Manipulador de Alimentos*	Persona	*1*	*$ 2.950.000*	4 meses	$11.800.000
3	*Personal de Servicios Generales*	Persona	*1*	*$ 2.950.000*	4 meses	$11.800.000
4	*Auxiliares de Enfermería*	Persona	*4*	*$ 2.950.000*	4 meses	$47.200.000
5	*Ingeniero de Alimentos*	Persona	*1*	*$ 1.600.000*	4 meses	$6.400.000
6	*Psicólogo (a)*	Persona	*1*	*$ 1.600.000*	4 meses	$6.400.000
7	*Nutricionista*	Persona	*1*	*$ 1.600.000*	4 meses	$6.400.000
P - 02	**Costos logísticos Centro de Bienestar del Adulto Mayor.**					**$15.040.000**
	Gastos de funcionamiento, servicios públicos domiciliarios. Incluye Gas, Electricidad, Agua, Alcantarillado y Aseo	Global	*1*	*$ 910.000*	4 meses	$3.640.000
8	*Dotación personal de planta (camisa, pantalón, gorra, zapatos)*	*Persona*	*7*	*$ 200.000*	1 vez	$1.400.000
9	*Elementos de Aseo de las instalaciones, elementos de aseo de consumo, cuidados y de Bioseguridad.*	*Global*	*1*	*$ 2.500.000*	4 meses	$10.000.000
P - 03	**Alimentación Beneficiarios Centro de Bienestar del Adulto Mayor.**					**$131.043.000**
10	*Desayuno*	Persona	*19*	*$11.500*	*121 dias*	$26.438.500
11	*Refrigerio mañana*	Persona	*19*	*$7.500*	*121 dias*	$17.242.500
12	*Almuerzo*	Persona	*19*	*$18.000*	*121 dias*	$41.382.000
13	*Refrigerio tarde*	Persona	*19*	*$8.500*	*121 dias*	$19.541.500
14	*Cena*	Persona	*19*	*$11.500*	*121 dias*	$26.438.500
P-04	**Auxilio de contingencia y atención de emergencias centro de Bienestar del Adulto Mayor.**					**$10.800.000**
15	*Fondo para atención de emergencias en el cuidado y protección del adulto mayor (Incluye auxilio funerario, remisiones de salud, transporte del beneficiario, transporte del personal de acompañamiento y pago de cuidadoras.*	*Global*	1	*$ 2.700.000*	*4 meses*	$10.800.000

PRESUPUESTO ADICIONAL DEL MUNICIPIO

ITEM	ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETÁ				
CÓDIGO	**Bienes o Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
P - 01	**Recurso Humano Centro de Bienestar del Adulto Mayor.**				
P-01-01	Coordinador	1	2	$ 2.800.000	$5.600.000
P-01-02	Manipulador de Alimentos	1	2	$ 2.950.000	$5.900.000
P-01-03	Personal de Servicios Generales	1	2	$ 2.950.000	$5.900.000
P-01-04	Auxiliares de Enfermería	4	2	$ 2.950.000	$23.600.000
P-01-05	Ingeniero de Alimentos	1	2	$ 1.600.000	$3.200.000
P-01-06	Psicologo (a)	1	2	$ 1.600.000	$3.200.000
P-01-07	Nutricionista	1	2	$ 1.600.000	$3.200.000
P - 02	**Costos logisticos Centro de Bienestar del Adulto Mayor.**				
P-02-01	Gastos de funcionamiento, servicios públicos domiciliarios.	Mes	2	$ 910.000	$1.820.000
P - 03	**Alimentación Beneficiarios Centro de Bienestar del Adulto Mayor.**				
P-03-01	Desayuno	59	19	$ 11.500	$12.891.500
P-03-02	Refrigerio mañana	59		$ 7.500	$8.407.500
P-03-03	Almuerzo	59		$ 18.000	$20.178.000
P-03-04	Refrigerio tarde	59		$ 8.500	$9.528.500
P-03-05	Cena	59		$ 11.500	$12.891.500
P-04	**Auxilio de contingencia y atencion de emergencias centro de Bienestar del Adulto Mayor.**				
P-04-01	Fondo para atención de emergencias en el cuidado y protección del adulto mayor (Incluye auxilio funerario, remisiones de salud, transporte del beneficiario, transporte del personal de acompañamiento y pago de cuidadoras.	Mes	2	$ 2.700.000	$5.400.000
P-04-03	Elementos Enfermería compuesto por (2 Micropore medianos, 2 esparadrapo medianos, 2 yodopovidlna 120 ml, 2 yodopovidona en espuma por 120 ml, 2 agua oxigenada por 120 ml, 2 alcohol antiséptico x 3800 ml, 2 cajas de guantas talla M, 2 cajas de tapabocas, 1 rollo de gasa. 1 rollo de algodón, y 2 pat grandes de pañitos humedos).	MES	2	$ 1.000.000	$2.000.000
P-04-02	Elementos de Aseo, compuesto por (2 Detergente en polvo por 20 Kg., 1 ambientador para ropa por 18 Lt, 1 Ambientador para pisos 3800 ml., 1 kg de Cloro granulado, 2 lava loza crema por 3000 gr, 6 jabón en barra azul, 2 blanqueador a base de hipoclorito de sodio por 18 Lt, 6 esponja loza, 3 brilladora paquete x 12 u. 1 trapeador piso con palo, 1 escoba con palo, 1 recogedor con palo, 2 Par de guantes de lavar, 6 pte toallas desechables, 6 pte de bolsas industriales para la basura, 12 rollos de papel higienico, 4 Jabón Antilbacterial liquido x 500 ml/cc, 1 caja de tapa bocas, 1 bolsa de gorros oruga.	MES	2	$ 1.500.000	$3.000.000
TOTAL APORTES DE MUNICIPIO 70%					**$126.717.000**

APORTE DE LA ESAL: *El presupuesto que aportará la ESAL en dinero, asciende a la suma de* ***CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($164.914.286)*** *para las actividades que se desarrollen en cumplimiento del convenio, las cuales correspondan únicamente a:*

APORTE INICIAL DE LA ESAL

#	Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Frecuencia	Valor Total
P-08	Aporte de la ASOCIACIÓN Centro de Bienestar Adulto Mayor	**	**	**	Valor aporte 30%	$110,607,000
1	Auxiliar administrativo	Persona	1	$ 2.000.000	4 meses	$8.000.000
2	Auxiliar Contable	Persona	1	$ 2.000.000	4 meses	$8.000.000
3	Material Didáctico practico	KIT	1	$ 1.400.000	4 meses	$5.600.000
4	Elementos de oficina	Global	1	$ 371.750	4 meses	$1.487.000
5	Servicio de transporte de alimentos	Global	1	$ 750.000	4 meses	$3.000.000
6	Mantenimiento de equipos y menaje de cocina y reparaciones menores	Global	1	$ 1.880.000	4 meses	$7.520.000
7	Certificado bomberil y de extintores	Global	1	$ 3.500.000	1 vez	$3.500.000
8	Capacitación en primeros respondiente y Primeros auxilios, para el fortalecimiento de las capacidades de los Contratistas del centro de Bienestar	Global	1	$ 4.500.000	4 meses	$18.000.000
9	Bolso botiquín de primeros auxilios dotado con lo básico según la normatividad	Unidad	3	$ 1.500.000	1 vez	$4.500.000
10	Desarrollo del programa de neurolingüística e inclusión social orientado a la promoción de habilidades comunicativas, lingüísticas y cognitivas, incluye profesional y materiales	Talleres	2	$ 4.500.000	4 meses	$36.000.000
11	Taller de inducción del talento humano del Centro de bienestar, orientados al fortalecimiento de capacidades, basados en el enfoque de derechos con el modelo de atención integral y centrada en la persona.	Talleres	2	$ 1.875.000	4 meses	$15.000.000

APORTE ADICIONAL DE LA ESAL

CÓDIGO	Aporte del cooperante FUNDECAD				
P-08	Bienes o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
P-05-01	Auxiliar administrativo	1	2	$ 2.000.000	$4.000.000
P-05-02	Auxiliar Contable	1	2	$ 2.000.000	$4.000.000
P-05-03	Material Didactico practico	1	2	$ 1.400.000	$2.800.000
P-05-04	Elementos de oficina	1	2	$ 371.150	$742.300
P-05-05	Servicio de transporte de alimentos	1	2	$ 750.000	$1.500.000
P-05-06	Mantenimientode equipos y menaje de cocina y reparaciones menores.	1	2	$ 1.880.000	$3.760.000
P-05-07	Celebración día del adulto mayor (actividades ludicocreativas, concursos, etc)	1	1	$ 4.262.857	$4.262.857
P-05-08	Detalles para cada adulto mayor "celebración día del adulto mayor "	1	19	$ 120.000	$2.280.000
P-05-09	Kit de aseo y higiene para mes compuesto por. (01) Crema Dental x 75 gr (01) Cepillo de dientes, (01) Shampoo x 230 ml, (01) Desodorante en rollón 30 ml, (01) Jabón de baño, (03) Maquinas de afeitar (aplica solo para hombres) (01) Talcos para pies 100 gr, (01) toalla de manos, (01) opcional Crema pequeña para el cuerpo. Para 19 adultos mayores.	2	2	$ 120.000	$4.560.000
P-05-10	Jornada de peluquería y estética 19 adulto mayor.	2	2	$ 200.000	$400.000
P-05-11	Gastos de legalizacion y administracio	GLOBAL	1	$ 16.102.129	$16.102.129
P-05-12	Actividad recreacional e integrativa de los adultos mayores. (caminata, hidratación, actividades fiscas y motrices)	1	2	$ 650.000	$1.300.000
P-05-13	Acciones educativas para los adultos mayores del hogar de Protección Divino Niño	1	2	$ 2.000.000	$4.000.000
P-05-14	Capacitación de trabajo en equipo y de desarrollo humano para el personal vinculado con el centro de protección	1	2	$ 2.300.000	$4.600.000
VALOR TOTAL APORTE FUNDECAD 30%					$54.307.286

TERCERO: Con ocasión a la adición presupuestal, **MODIFICAR la** CLÁUSULA VEINTICUATRO - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, el CDP No. 393 del 30/07/2024, la cual quedará así:

CLÁUSULA 24 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del convenio que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 94 del 22 de febrero de 2024 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($258.083.000) y *Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.393 del 30/07/2024, por el valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($129.042.000) MCTE*, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio de Valparaíso Caquetá.

CUARTO: ADICIONAR en el documento del convenio suscrito en la plataforma SECOP II, en la CLÁUSULA QUINTA LA ENTREGA DE APORTE, EL PARÁGRAFO QUINTO, el cual quedará así:

El MUNICIPIO desembolsará a la ESAL los recursos de la siguiente manera:

1. Un treinta por ciento (30%), a la suscripción del acta de inicio del convenio, en calidad de desembolso anticipado, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y aprobación del plan de inversión de los recursos por parte del supervisor del convenio.

2. El valor restante, se hará por desembolsos parciales mensuales, previa presentación de un informe parcial de ejecución de las actividades, de acuerdo al cronograma de actividades presentado al supervisor del convenio y certificación de cumplimiento parcial suscrita por el supervisor;

Parágrafo 1: En cada desembolso parcial se amortizará el desembolso anticipado en el mismo porcentaje pactado. En el pago final se amortizará la totalidad del saldo del desembolso anticipado.

Parágrafo 2: Cada desembolso se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del informe de ejecución.

Parágrafo 3: Para todos y cada uno de los desembolsos la ESAL dispondrá de una cuenta bancaria exclusiva para uso en la cual se depositarán los recursos. Para cada desembolso la ESAL debe presentar factura o documento equivalente, informe de actividades ejecutadas con sus respectivos soportes y soporte del cumplimiento con el sistema de seguridad social y parafiscales, de conformidad al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; además de la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del Convenio.

Parágrafo 4:- reglas para el desembolso anticipado: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, se entregará un desembolso anticipado del treinta por ciento (30%) del valor del aporte del Municipio, el cual se entregará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Presentación del acta de inicio del convenio, debidamente firmada por la ESAL y el supervisor, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

Parágrafo Quinto. CLÁUSULA QUINTA: ENTREGA DE APORTE- *El MUNICIPIO desembolsará a la ESAL los recursos de la siguiente manera:*

El valor de la adición, se harán mediante dos (2) desembolsos parciales mensuales cada uno por el 50% del valor de la adición, previa presentación de un informe parcial de ejecución de las actividades, de acuerdo al cronograma de actividades presentado al supervisor del convenio y certificación de cumplimiento parcial suscrita por el supervisor

QUINTO: En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, EL CONTRATISTA se compromete a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación y deberá aportar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de este documento a la Oficina de Contratación el anexo en el que conste el conocimiento por parte de la compañía aseguradora de la presente modificación.

SEXTO: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el CONVENIO de ASOCIACIÓN No.002-2024, y disposiciones de los anexos técnicos no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

SEPTIMO: La presente PRÓRROGA, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN, requiere para su perfeccionamiento, de la firma de las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella interviene, dada en el Municipio de Valparaíso - Caquetá, a los 01 días del mes de agosto de 2024.

Ejecutor	Municipio
YAIZA FERRER MEZQUITA	**ARBENZ PEREZ QUINTERO**
Representante Legal FUNDACIÓN EMPRESARIAL, CULTURAL, AMBIENTAL Y DEPORTIVA FUNDECAD	**Alcalde Municipal**

Visto bueno:

Supervisora
YISELA CORRALES USAQUÉN
Secretaria de Gobierno y Asuntos Comunitarios